

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Chenalhó, Chiapas.
1999 -2001**

Dependencia: Presidencia Municipal

Oficio número 207/2000.

Asunto: El que se indica

**CHENALHO, CHIAPAS;
A 12 DE NOVIEMBRE DE 2000.**

C.DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
PALACIO NACIONAL
MEXICO, D.F.

Las autoridades municipales y comunitarias del Municipio de Chenalhó, Chiapas, acudimos a usted para informarle de las acciones perpetradas por personal de la Procuraduría General de la República, en la comunidad de Miguel Utrilla, Los Chorros, el día de hoy 12 de noviembre del año dos mil, acuerpados con más de 40 vehículos y más de un centenar de uniformados, con el objeto de suplimentar el arresto del señor JOSE SANTIZ LOPEZ, cuyas acusaciones desconocemos. En este operativo, resultaron lesionadas personas inocentes y ajenas totalmente a este problema, quienes responden a los nombres de ANTONIA ENTZIN LOPEZ de 15 años, con herida de bala en la pierna derecha y ALONSO SANTIZ VAZQUEZ de 20 años, con herida de bala en el brazo izquierdo, como producto de los disparos que realizaron los elementos policiacos.

Estos actos señor Presidente resultan incalificables al quebrantar la paz y tranquilidad en el municipio que tantas vejaciones ha sufrido en esta época. La falta de cordura y prepotencia de la Procuraduría General de la República, ha causado intimidación y temor entre nuestros hermanos indígenas que lejos de contribuir con la seguridad en la población, violan los preceptos constitucionales, y haciendo uso de la fuerza penetraron en las comunidades transgrediendo la autonomía Municipal.

La Conducta demostrada por la Procuraduría General de la República en este tipo de operativos, demuestra su falta de profesionalismo y preparación, por ello rechazamos este tipo de acción y lo calificamos de nefasto, al pretender realizar su trabajo con evidente riesgo de lesionar indiscriminadamente física y mentalmente a los niños, mujeres y ancianos que habitan este municipio.

La actitud demostrada por esta institución de Procuración de Justicia de la Federación, crea desconfianza y temor a nuestros hermanos indígenas, por la falta de respeto a la seguridad consagrada por nuestra Constitución y la violación de sus preceptos deben ser sancionados severamente sin distinción alguna, para garantizar el estado de Derecho y su efectividad en beneficio de la sociedad.

Ante estos atropellos, exigimos respeto a las garantías de seguridad e igualdad en los municipios y comunidades indígenas de Chiapas y de México, así como el castigo impostergable de los responsables de los hechos propiciados por la Procuraduría General de la República en la comunidad de Miguel Utrilla Los Chorros, del Municipio de Chenalhó, Chiapas.

Ante la adversidad, el municipio de Chenalhó, consciente de la urgente necesidad de una paz digna y verdadera, vela y procura la armonía entre sus habitantes, buscando en todo momento como vía de la solución de sus conflictos el del diálogo y la conciliación.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo NO Reelección.
El H. Ayuntamiento Constitucional

C. Antonio Pérez Arias
Presidente Municipal Constitucional

C. Gilberto Pérez Pérez
Síndico Municipal

C. José Pérez Gómez
Primer Regidor

C. Manuel Vázquez Pérez
Primer Regidor Plurinominal PGOH

C. Bartolo Jiménez Santiz
Quinto Regidor

C. Enrique Ruiz Anas
Juez de Paz y Conciliación

C. Armando Vázquez Gómez
Presidente de PRI Municipal

C. Antonio Vázquez Pérez
Secretario General del PRI Municipal

C. Miguel Vázquez Pérez
Segundo Regidor